COMUNICADO EXTERNO

4 de noviembre de 2024

ASUNTO: Aclaración sobre la situación de la certificación Halal y exportaciones a Kuwait

Estimados clientes y amigos,

Desde el Instituto Halal, en respuesta a comunicaciones recibidas por parte de una entidad no oficial la cual ha podido generar incertidumbre y desinformación sobre posibles cambios en los requisitos de la certificación Halal para exportaciones a Kuwait, **queremos proporcionar una aclaración basada en fuentes oficiales** para garantizar que nuestros clientes tengan la información más precisa, actual y veraz posible.

Actualización sobre los requisitos de certificación Halal en Kuwait

Tras consultar con fuentes oficiales, como la **OFECOME de Kuwait**, confirmamos que la situación no ha experimentado cambios en relación con el **Decreto Ministerial número 6/2023** emitido por la **Public Authority for Food and Nutrition** de Kuwait, así como las demás normativas con vigencia a día de hoy.

Reconocimiento y acreditación del Instituto Halal

El **Instituto Halal** está **plenamente acreditado y reconocido** para certificar productos destinados a Kuwait, contando con acreditaciones de organismos como el **EIAC** (Emiratos Árabes Unidos), **SFDA** (Arabia Saudita) y **MoPH** (Qatar). Estas acreditaciones permiten cumplir con los estándares del **Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)**, lo que asegura que la Certificación del Instituto Halal es válida y reconocida en la región.

Con respecto a la posibilidad del desarrollo de un **nuevo centro de acreditación Halal en Kuwait**, queremos enfatizar que hasta que esté plenamente operativo, las normas vigentes continúan aplicándose de la manera habitual.

Desde el Instituto Halal estamos en contacto con las fuentes oficiales de todos los países destinatarios de productos halal para atender las consultas que puedan tener relativas a la constante situación de cambio que se está produciendo en algunos de estos mercados.

Instituto Halal de Junta Islámica
C. Claudio Marcelo, 17, 1º, 14002 Córdoba – España
+34 957 63 40 71
Info@institutohalal.com / www.institutohalal.com

Requisitos específicos para exportaciones a Kuwait

Es importante recordar que, en ciertos casos, las autoridades kuwaitíes pueden requerir la **entrega de un certificado halal por lote** para los productos alimentarios halal importados de terceros países. Recomendamos a las empresas que consulten con sus importadores y las autoridades oficiales del país para determinar si es necesario este requisito. Les recordamos que el Instituto Halal ofrece este servicio de información y emisión de certificados por lote, que puede gestionarse a través del correo **lotes@institutohalal.com**, siguiendo nuestro procedimiento establecido.

Compromiso y experiencia del Instituto Halal

Con más de **25 años de experiencia** y la **Marca de Garantía Halal de la Junta Islámica**, desde el **Instituto Halal** continuamos comprometidos con la excelencia y la transparencia en nuestros procesos de certificación, dando servicio a más de **500 clientes en todo el mundo**, garantizando su acceso a los mercados internacionales y cumpliendo con las regulaciones más exigentes.

Para cualquier duda o consulta adicional, nuestro equipo está a su disposición para ofrecerles la mejor asistencia posible y mantenerles informados sobre cualquier cambio relevante a través del correo info@institutohalal.com o por medio del teléfono +34 957 63 40 71.

Atentamente

Instituto Halal de Junta Islámica

Instituto Halal de Junta Islámica
C. Claudio Marcelo, 17, 1º, 14002 Córdoba – España
+34 957 63 40 71
Info@institutohalal.com / www.institutohalal.com